



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA

RECEPCION FINAL N° 196 / 2013

FECHA: 11 DE JUNIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA**

Ubicado en **AVDA. DIEGO DE ALMAGRO**

N° 1786 OSORNO

Propiedad de **MARIA VALDERAS NAVARRO**

R.U.T. N° **7.229.100-K**

Rol **563-1**

PERMISO OTORGADO N° 193 (AMPLIACION)

FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2002

Superficie edificada:

Subterráneo 1°	
1° piso	34,88 M²
2° piso	63,13 M²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	98,01 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 256	DEL 28/02/2013	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 256	DEL 28/02/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3665727	DEL 12/06/2013	SAESA
Pavimentación	Certificado	N° 91	DEL 22/03/2013	SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de la ampliación de un inmueble destinado Vivienda cuya superficie recibida es de 98,01 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).
- Cuenta con informe de recepción final otorgado por el Revisor Independiente Constructor Civil Sr. Jorge Cossio Cea.

Profesional responsable :

Arquitecto : Andrés Salazar Rauque

ESP/esp